



## AYUNTAMIENTO DE GETAFE

152

**TEXTO DEFINITIVO DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO URBANISTICO SECTOR UP-C "LOS GAVILANES" SUSCRITO CON LA UTE POSMOCAN "LOS GAVILANES" EL 14 DE MARZO DE 2006 POR EL QUE SE FORMALIZO LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO Y GESTION DEL SECTOR UP-C "LOS GAVILANES".**

Getafe, 25 de julio de 2013.

### **DE UNA PARTE**

D<sup>a</sup> Paz Álvarez Sánchez-Arjona, Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Getafe y domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de Getafe, Pza. de la Constitución nº 1-3<sup>a</sup> planta.

### **DE OTRA PARTE**

De otra parte los representantes "POSMOCAN, "LOS GAVILANES" comparece **D. José Rodríguez Alvarez**, mayor de edad, con D.N.I. – N.I.F. número 34.580.681 – C y **D. José Eduardo Malheiro Viamonte Figueira De Sousa**.

### **INTERVIENEN**

La primera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Getafe, encontrándose facultada para este acto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de julio de 2013 (se adjunta copia del certificado como documento núm. 1).

De otra parte comparece **D. José Rodríguez Alvarez**, mayor de edad, con D.N.I. – N.I.F. número 34.580.681 – C y **D. José Eduardo Malheiro Viamonte Figueira De Sousa**, mayor de edad, de nacionalidad Portuguesa, con N.I.E. número Y – 0461816, en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS POSMOCAN, S.L., PROYECTOS FACTOR HUMANO A.E.I.E., GRUPO EMPRESARIAL GALCO, S.L. Y ESTRUCTURAS GALCO, S.L., en anagrama "POSMOCAN, "LOS GAVILANES" UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" domiciliada en el C/ Leonardo Da Vinci, nº2 Portal C 2<sup>a</sup> planta oficina nº17, 28906-Getafe.-(MADRID). Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 1 de agosto de 2005, ante el Notario de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, bajo el número 2.547 de su protocolo. Tiene CIF número U-844245/89 . Se encuentra inscrita en el Registro Especial de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 02367/2005; debidamente facultado en virtud de Escritura de cese y nombramiento de gerente y modificación de estatutos otorgada por la entidad "POSMOCAN

"LOS GAVILANES" en escritura de seis de abril de 2009 otorgada ante el Notario de Madrid D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando como sustituto por imposibilidad accidental de D. Luis Núñez Boluda con nº 662 de su protocolo vigente según manifiesta el compareciente.

Las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para llevar a cabo la formalización de la presente modificación de Convenio Urbanístico de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a tal efecto,

### EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Getafe convocó concurso para el desarrollo y la gestión del sistema de expropiación por concesionario del Sector U.P.-C "Los Gavilanes" Plan Parcial y de sus conexiones al referido ámbito, siendo el concesionario Beneficiario de la expropiación.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de Julio de 2.005 adjudicó el concurso a la UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, constituida por las sociedades mercantiles: POSMOCAN, S.L., PROYECTOS FACTOR HUMANO A.E.I.E., GRUPO EMPRESARIAL GALCO, S.L. y ESTRUCTURAS GALCO, S.L.

II.- Que con fecha 14 de marzo de 2006 los representantes del Ayuntamiento de Getafe y de la citada UTE suscribieron el texto definitivo del convenio urbanístico en el que se formalizó la concesión administrativa para el desarrollo y gestión del Sector UP-C "Los Gavilanes".

III.- La modificación del planeamiento en el Sector UP-C "Los Gavilanes" y sus accesos, ligada a razones de utilidad pública, ha llevado a la ejecución de obras de urbanización no recogidas en el planeamiento que, en su día, se incorporó como documentación anexa a los Pliegos que sirvieron de base para la adjudicación del concurso en 2005.

IV.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de enero de 2013 acordó aprobar, con carácter inicial, la modificación del objeto del convenio urbanístico suscrito con la UTE "POSMOCAN LOS GAVILANES" el 14 de marzo de 2006 por el que se formalizó la concesión administrativa para el desarrollo y gestión del Sector UP-C "Los Gavilanes".

El texto inicial de la modificación se suscribió el 7 de febrero de 2013 por los representantes de las sociales mercantiles que integran la UTE "POSMOCAN LOS GAVILANES".

Una vez suscrito el texto inicial se sometió al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCM el 25 de marzo de 2013, en el periódico El Mundo el 15 de marzo de 2013 e inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe por el plazo de veinte días (del 18 de febrero al 13 de marzo de 2013). Dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de alegaciones no se ha presentado escrito alguno al respecto, según el certificado del Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GETAFE  
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En virtud de cuanto antecede y dentro del marco legal de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid –artículo 247-, los intervinientes suscriben el presente texto definitivo de la modificación del Convenio que se atiende a la siguiente:

**E S T I P U L A C I O N**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de julio de 2013 ha acordado aprobar, con carácter definitivo, la modificación del objeto del convenio urbanístico suscrito con la UTE "POSMOCAN LOS GAVILANES" el 14 de marzo de 2006 por el que se formalizó la concesión administrativa para el desarrollo y gestión del Sector UP-C "Los Gavilanes".

La modificación consiste en que las obras de urbanización que comportan el contenido concesional son las recogidas en las modificaciones de los Proyectos de Urbanización en ejecución de las modificaciones del Plan Parcial del Sector U.P.-C "Los Gavilanes" y del Plan Especial de Infraestructuras Externas (aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2012 y de 19 de junio de 2012 y del Ayuntamiento Pleno de 1 de febrero y de 10 de abril de 2012), en lugar de las definidas por los Proyectos de Urbanización aprobados por la Junta de Gobierno el 3 de julio de 2008 en ejecución del Plan Parcial aprobado el 4 de diciembre de 2003 y del Plan Especial de Accesos Exteriores aprobado el 1 de julio de 2004; estas modificaciones quedan incorporadas como Anexos II al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió el concurso para llevar a cabo la concesión administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuánto antecede, las partes firman la presente por triplicado ejemplar.

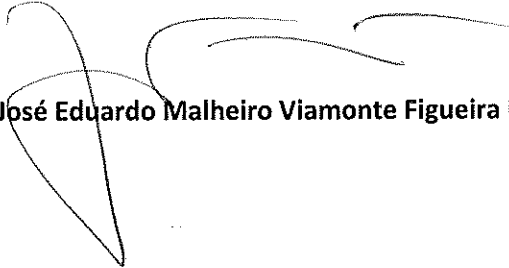
**LA CONCEJALA DE URBANISMO,  
INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y  
PATRIMONIO**



**Paz Álvarez Sánchez-Arjona**

**REPRESENTANTES DE LA UTE  
"POSMOCAN" LOS GAVILANES**

**D. José Rodríguez Alvarez.**



**D. José Eduardo Malheiro Viamonte Figueira De Sousa.**





AYUNTAMIENTO DE GETAFE  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
CMY/ddl

CONCEPCIÓN MUÑOZ YLLERA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2013, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

"7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON LA UTE POSMOCAN "LOS GAVILANES" EL 14 DE MARZO DE 2006 PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL SECTOR UP-C "LOS GAVILANES".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de 26 de junio de 2013, la Proposición de referencia de fecha 16 de mayo de 2013, el documento del texto definitivo de la modificación del Convenio Urbanístico Sector UP-C "Los Gavilanes" suscrito con la UTE POSMOCAN "Los Gavilanes" el 14 de marzo de 2006 por el que se formalizó la concesión administrativa para el desarrollo y gestión del Sector UP-C "Los Gavilanes", que consta de tres páginas, distribuido en cuatro expositivos y una estipulación, el informe de Intervención General de 17 de diciembre de 2012, el informe conjunto de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 6 de mayo de 2013, el informe de la Directora de la Asesoría Jurídica de 16 de mayo de 2013, el acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de enero de 2013, sobre aprobación inicial de la presente modificación, el certificado del Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2013, sobre no presentación de ningún escrito de alegaciones en el plazo legalmente establecido de veinte días, del 18 de febrero al 13 de marzo de 2013; demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Se somete a votación el dictamen y por mayoría de doce votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la concejala del Grupo Municipal Unión

Progreso y Democracia, y una del Concejal no adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación del objeto del convenio urbanístico suscrito el 14 de marzo de 2006 por el que se formalizó la concesión administrativa para el desarrollo y gestión del Sector UP-C "Los Gavilanes". El citado convenio se suscribió con la UTE "POSMOCAN LOS GAVILANES", que resultó adjudicataria del concurso según acuerdo plenario de 12 de julio de 2005.

La modificación consiste en que las obras de urbanización que comportan el contenido concesional son las determinadas en las modificaciones de los Proyectos de Urbanización en ejecución de las modificaciones del Plan Parcial del Sector UP-C "Los Gavilanes" y del Plan Especial de Infraestructuras Externas (aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2012 y 19 de junio de 2012 y del Ayuntamiento Pleno de 1 de febrero y de 10 de abril de 2012), en lugar de las definidas por los Proyectos de Urbanización aprobados por la Junta de Gobierno el 3 de julio de 2008 en ejecución del Plan Parcial aprobado el 4 de diciembre de 2003 y del Plan Especial de Accesos Exteriores aprobado el 1 de julio de 2004; estas modificaciones quedan incorporadas como Anexos II al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió el concurso para llevar a cabo la concesión administrativa.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la UTE "POSMOCAN LOS GAVILANES" requiriéndole para la firma de la modificación del Convenio.

La modificación deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian al mismo.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio a la firma de la presente modificación y una vez suscrita, proceder a su registro y archivo."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Getafe, a cinco de julio de dos mil trece.

V° B°

EL PRESIDENTE



Juan Soler-Espiauba Gallo